

D. ALBERTO J. ARNAU ESTELLER, Secretario General del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

"VI.- ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TEMPORADA DE LAS PLAYAS DE PEÑÍSCOLA PARA SU EXPLOTACIÓN PARA LAS TEMPORADAS DE 2012 A 2019.- Expediente contratación nº 7/2012.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 26/04/2012 acordó, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas a un mismo puesto, indicar las ofertas económicamente más ventajosas para cada uno de los puestos y requerir a los licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas la documentación necesaria para proceder a la adjudicación-

El mencionado Acuerdo de calificación de las ofertas económicamente más ventajosas se notificó a los trece licitadores que habían presentado la oferta económicamente más ventajosa al objeto de requerirles la documentación indicada en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la aportasen en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, y proceder así a la adjudicación.

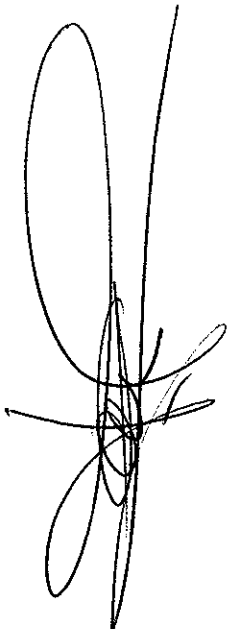
D^a. Consuelo Tébar Liébana, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el puesto nº 9, presentó su renuncia por escrito de fecha 26.04.2012, con entrada en el Ayuntamiento de Peñíscola el 07.05.2012 (RE nº 3730), procediéndose a reclamar la documentación indicada en la Cláusula 26 del Pliego administrativo al licitador siguiente, según el orden en el que han quedado clasificadas las ofertas para ese puesto.

La documentación por los trece licitadores requeridos se ha presentado de forma completa y en plazo.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 23.04.2012 de adjudicación de los puestos de las playas.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación el 16.05.2012 en el que, en aplicación de la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la propuesta efectuada por la Mesa, concluye que procede adjudicar la explotación de los puestos a los licitadores indicados.

A la vista de lo anterior, a propuesta de la Concejala de Playas, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



Primero.- Adjudicar la explotación de los puestos de temporada de las playas de Peñíscola a los siguientes licitadores, para ocho temporadas – desde 2012 a 2019-, conforme a su propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado y al Plan de Explotación de Playas que anualmente se autorice:

Nº puesto	Licitador	Canon Ofertado	Tarifas ofertadas	Adaptación Ordenanza Playas año
1 Playa Sur Frente Hogar Jubilados	Beatriz Sánchez Ortells	7.531,99 €	- Hamaca: 3 €/día - Hamaca + toldo/sombrilla: 7 €/día - Patín/canoa: 10 €/hora	2012
2 Frente Parquin Voramar	M ^a . Carmen Ortells Doñate	36.000,99 €	- Hamaca: 4 €/día - Hamaca + toldo/sombrilla: 8 €/día - Patín/canoa: 10 €/hora	2012
3 Frente Hotel Los Delfines	Noureddine Mawad	27.675 €	- Hamaca: 4 €/día - Hamaca + toldo/sombrilla: 8 €/día - Patín/canoa: 10 €/hora	2012
4 Frente Hotel Papa Luna	Peñamar, S.L.	52.000 €	- Hamaca: 3,50 €/día - Hamaca + toldo/sombrilla: 6,60 €/día	2013
5 Frente Les Doyes	Antonio Martínez Medina	21.100 €	- Hamaca: 3,50 €/día - Hamaca + toldo/sombrilla: 7 €/día - Patín/canoa: 10 €/hora	2013
7 Frente Residencial Las Vegas	Bati, Gestión y Management Empresarial, S.L.	15.600 €	- Hamaca: 3,50 €/día - Hamaca + toldo/sombrilla: 7 €/día - Patín/canoa: 10 €/hora - Sky-bus: 9 €/viaje	2015
8 Frente Hostería del Mar	Hostelera Castellana, S.A.	12.726 €	- Hamaca: 0 €/día - Hamaca + toldo/sombrilla: 0 €/día	2012
9 Frente Cámping Edén	Ismael Barata González	8.500 €	- Moto acuática: 40 €/ 1/2 hora	2012
13 Frente Aparthotel Acuazul	Charef Boudjella	9.155 €	- Hamaca: 3,50 €/día - Hamaca + toldo/sombrilla: 7 €/día - Patín/canoa: 10 €/hora	2014
18 Frente Aparthotel Acualandia	Hamza Boudjella	3.555 €	- Hamaca: 3,50 €/día - Hamaca + toldo/sombrilla: 7 €/día - Patín/canoa: 10 €/hora	2014
19 Frente Edificio Arnau	Mónica García Fernández	4.500 €	- Hamaca: 3,50 €/día - Hamaca + toldo/sombrilla: 6,50 €/día - Patín/canoa: 10 €/hora	2014
21 Frente Gran Hotel Peñíscola	Jorge Gabriel de Sa e Silva Gil	6.000 €	- Hamaca: 3,50 €/día - Hamaca + toldo/sombrilla: 6,50 €/día Patín/canoa: 10 €/hora	2012
22 Frente Hotel Peñíscola Plaza Suites	Ángeles Pallarés Escuín	20.500 €	- Hamaca: 3,50 €/día - Hamaca + toldo/sombrilla: 7 €/día - Patín/canoa: 10 €/hora	2012

Segundo.- Requerir a los adjudicatarios, según se indica en la Cláusula 27 del Pliego administrativo para que, después de la adjudicación y antes

de la formalización del contrato, y siempre antes de la instalación de los puestos, presenten en el Ayuntamiento:

- 1) Fotocopias compulsadas de las Pólizas de seguro de accidentes para los usuarios y del seguro de responsabilidad civil, así como fotocopias compulsadas de los recibos pagados de las primas de los seguros. O bien certificado de la empresa aseguradora sobre los datos de la póliza contratada y de encontrarse el licitador al corriente del pago de los recibos.
- 2) Documento original del Depósito en la Caja General de Depósitos.

Tercero.- Notificar el Acuerdo de adjudicación de los puestos de temporada en las playas de Peñíscola que se adopte por la Junta de Gobierno Local a los trece adjudicatarios.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera, para la firma de los oportunos contratos.

Quinto.- Publicar el Acuerdo de adjudicación del contrato adoptado por la Junta de Gobierno Local en el Perfil de Contratante."

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a diecisiete de mayo de dos mil doce.

Vº. Bº.
El Alcalde,



